

Donde dice:

d) Garajes particulares

Con capacidad hasta 5 turismos 1 ..... 3,00 •

Por cada fracción de más al año 1 ..... 3,00 •

Debe decir:

d) Garajes particulares

Con capacidad hasta 5 turismos ..... 13,00 •

Por cada fracción de más al año ..... 13,00 •

**En la Ordenanza Fiscal número 19, reguladora de la tasa por enseñanzas en la escuela municipal de música y danza y grupo municipal de jota**

En el Art. 5 Tarifas se debe suprimir en el apartado de matrículas las de:

4.- Curso de construcción y manejo de dulzaina o similar ..... 55,00 •

5.- Curso de construcción de gaita de boto o similar ..... 65,00 •

Y en el apartado de cuotas mensuales, la de:

8.- Curso de construcción y manejo de dulzaina, gaita de boto o similar .. 40,00 •

**En la Ordenanza Fiscal número 27, reguladora de la tasa por usos de distintas dependencias del área de cultura**

En el Art. 6 en donde se establecen los porcentajes de reducción sobre las tarifas generales:

Donde dice

Entre 0 y 5 puntos ..... 5%

Debe decir:

“Entre 0 y 5 puntos ..... 25%”

Jaca, 17 de febrero de 2004.- El alcalde, Enrique Villaroya Saldaña.

## AYUNTAMIENTO DE PIRACÉS

1005

### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de febrero de 2004, el Presupuesto Municipal para el año 2004, así como la Plantilla de Personal, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión con la documentación correspondiente, por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de la Corporación, que las resolverá en el plazo de un mes.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerara definitivamente aprobado.

Todo ello conforme a lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Piracés a 18 de febrero de 2004.- El alcalde, Pascual Catalán Satué.

## AYUNTAMIENTO DE ZADÍN

1008

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización en suelo no urbanizable, por interés público, para ampliar y modernizar las instalaciones de la central hortofrutícola, de acuerdo con el proyecto Visado 24/12/03 con el núm. 2861, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Joaquín Olona Blasco, a ubicar en Carretera de Fraga-Alcolea, Km. 13, promovida por D. Pablo Panadés Crespi, en representación de SAIDIFRUT, S.C.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de poder ser consultado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Zaidín a 21 de enero de 2.004.- La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

1009

### ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de autorización en suelo no urbanizable, por interés público, para ampliación del centro de envasado de fruta, de acuerdo con el Proyecto Técnico Visado el 22/Oct/2002, con el núm. 2684, redactado por el Ingeniero Agrónomo D. Pedro Javier Garcés Garcés, a ubicar en Carretera de Fraga-Alcolea, Km. 14,40, promovida por D. Cesar Luengo Baeza, en representación de FRUTAS LA ESPESA, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, se somete el expediente a información pública por plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., a efectos de poder ser consultado por los interesados y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones se consideren oportunas.

Zaidín a 4 de febrero de 2.004.- La alcaldesa, Mª Teresa Font Estruga.

## AYUNTAMIENTO DE ALCAMPELL

1017

### EDICTO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Presupuesto Anual para el ejercicio de 2004 ha quedado definitivamente aprobado según el siguiente resumen:

#### ESTADO DE GASTOS

CAPITULO I .....	119.149,16.-
CAPITULO II .....	170.943,72.-
CAPITULO III .....	11.000.-
CAPITULO IV .....	58.910.-
CAPITULO VI .....	533.724,75.-
CAPITULO IX .....	40.900.-
TOTAL .....	934.727,63.-

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO I .....	148.421,38.-
CAPITULO II .....	10.000.-
CAPITULO III .....	110.774,06.-
CAPITULO IV .....	149.800.-
CAPITULO V .....	27.732,02.-
CAPITULO VII .....	42.580.-
CAPITULO IX .....	445.420,17.-
TOTAL .....	934.727,63.-

Del mismo modo, quedan aprobadas las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal-

#### PLANTILLA DE PERSONAL

Personal Funcionario:

Una plaza de Secretario-Interventor, grupo B, nivel 18, cubierta.

Personal Laboral Fijo:

Una plaza de auxiliar-administrativo, cubierta por contrato laboral

Una plaza de auxiliar-administrativo a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.

Una plaza de bibliotecario a tiempo parcial, cubierta por contrato laboral.

Una plaza de operario de servicios, cubierta por contrato laboral

Una plaza de limpieza y cuidador de comedor, cubierta por contrato laboral

Alcampell, a 18 de febrero de 2004.- El alcalde-presidente, Joseph Antón Chauvell Larregola.

1018

### ANUNCIO

Aprobados los Pliegos de condiciones generales y particulares, que ha de regir el contrato de arrendamiento de fincas de Erial propiedad Ayuntamiento de Alcampell en sesión de fecha 14 de febrero de 2004 se exponen al público, para su examen y presentación de reclamaciones, durante el plazo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto en el B.O.P.

De forma simultánea se convoca la licitación señalada a continuación, la cual quedará aplazada si resultase necesario, por haberse presentado reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

OBJETO DEL CONTRATO. Arrendamiento fincas Erial

Entidad: Ayuntamiento de Alcampell

1. Tramitación: Urgente

2. Procedimiento Adjudicación: Abierto

3. Forma de Adjudicación: Subasta

4. Tipo de Contrato: Arrendamiento

5. Tipo de Licitación: 4.817\*, al alza

6. Garantía definitiva: 4% Importe de adjudicación

7. Obtención de documentación: Secretaria Ayuntamiento de Alcampell.

8. Plazo de presentación de proposiciones: Finalizará a las 14 horas del decimotercer día natural, que no coincida con domingo contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

9. Lugar de presentación: En la secretaría de este Ayuntamiento en las condiciones y con la documentación que se establece en el Pliego de cláusulas Particulares.

10. Apertura de proposiciones: Dentro de los seis días hábiles siguiente a partir del plazo de finalización de presentación de proposiciones en el salón de Plenos del Ayuntamiento.

El alcalde presidente, Joseph Antón Chauvell Larregola.

## AYUNTAMIENTO DE ALCUBIERRE

1023

### ANUNCIO

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, la modificación de créditos nº 1/2003 ha quedado definitivamente aprobada según el siguiente resumen:

**ESTADO DE GASTOS  
SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS**

CAPITULO I .....	2.991,13
CAPITULO II .....	28.233,07
CAPITULO IV .....	1.034,21
CAPITULO VI .....	2.636,46
CAPITULO VII .....	2.951,96
Total suplementos .....	37.846,83

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS:**

CAPITULO I .....	4.700,00
CAPITULO VI .....	4.016,86
Total créditos extraordinarios .....	8.716,86
TOTAL ESTADO DE GASTOS .....	46.563,69

**ESTADO DE INGRESOS  
GENERACIÓN DE CRÉDITOS**

CAPITULO IV .....	4.412,25
CAPITULO VII .....	3.600,00
Total generaciones .....	8.012,25

**MAYORES INGRESOS**

CAPITULO I .....	1.099,85
CAPITULO II .....	16.646,77
CAPITULO IV .....	18.609,55
CAPITULO VI .....	2.193,27
Total mayores ingresos .....	38.551,44
TOTAL ESTADO DE INGRESOS .....	46.563,69

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 a legislación vigente.

En Alcuierre, a 14 enero de 2004.- El alcalde-presidente, Alvaro Amador Lacambra.

**AYUNTAMIENTO DE CANDASNOS**

**1024**

**ANUNCIO**

El alcalde, Presidente por Decreto de Alcaldía N.º: 1/2004, de fecha 20 de febrero de 2004 y en virtud de las atribuciones que le confieren los artículos 21.3, y, 23.4 de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 30.4, y, 33 de la Ley de Administración Local de Aragón, ha resuelto:

«PRIMERO.- Delegar en la Sr.ª Teniente de Alcalde, D.ª MARGARITA SUSANA BALLABRIGA GARRO, con Documento Nacional de Identidad, número: 73.190.657-B, para la firma de Acta Previa a la Ocupación de la finca propiedad de este Ayuntamiento: polígono: 4, parcela: 118, que figura en relación de bienes a expropiar del expediente instruido por el Ministerio de Fomento, Secretaría de Estado de Infraestructuras, Dirección General de Ferrocarriles con motivo de las obras: Línea Alta Velocidad, Madrid-Zaragoza- Barcelona-Frontera Francesa, ampliación de las instalaciones de infraestructuras de radio móvil, tramo: Zaragoza-Lleida. Acto que se celebrará de acuerdo con la citación remitida al efecto en el Ayuntamiento de Candanos el próximo día 24 de febrero de 2004 a las 11,30.-horas.

Se produce tal delegación debido a que el Sr. Alcalde el día señalado para la firma del Acta Previa a la Ocupación debe realizar un viaje inaplazable por motivos personales.

SEGUNDO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno, en la próxima Sesión Ordinaria que celebre en cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y, publíquese la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento del artículo 44 del citado Reglamento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución a la Sr.ª Teniente de Alcalde para que tenga conocimiento de la delegación.»

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Candanos, a 20 de febrero de 2004.-El alcalde-presidente, Antonio Guisado Lasala.

**AYUNTAMIENTO DE VALLE DE HECHO**

**1025**

**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2004, aprobó el pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que han de regir para la adjudicación por concurso, en procedimiento abierto, mediante gestión indirecta, por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "Camping Selva de Oza". En cumplimiento de la legisla-

ción vigente, el presente pliego se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOP.

Simultáneamente, se convoca concurso por procedimiento abierto, con el contenido que a continuación se transcribe, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el citado pliego, hasta que éstas se resuelvan.

1.- Entidad adjudicataria:

1.1 Organismo: Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca).  
1.2 Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto:

2.1 Descripción: Explotación del "Camping Selva de Oza".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

3.1. Tramitación: ordinaria

3.2. Procedimiento: abierto

3.3. Forma: concurso

4.- Presupuesto base de licitación: 6.000 euros anuales (IVA excluido).

5.- Garantía provisional: 360 euros.

6.- Garantía definitiva: 30% del importe del canon concesional anual ofertado.

7.- Duración del contrato (concesión): treinta años.

8.- Obtención de documentación e información: Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca). Plza Conde Xiquena, 1 – Tfono: 974-375002. Fax: 974-375086.

9.- Presentación de proposiciones:

9.1 Lugar: Registro General del Ayuntamiento o por correo. En este último caso, el interesado deberá acreditar, con el resguardo correspondiente, la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciará el mismo día al órgano de contratación, por FAX o Telegrama, la remisión de la proposición.

9.2. Plazo: dentro de los DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el B.O.P.

9.3. Documentación a presentar: la indicada en la cláusula 13 del pliego de cláusulas económico-administrativas generales y particulares que rigen el concurso.

10.- Apertura de las ofertas: En la Casa Consistorial, dentro de los tres días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación de proposiciones en acto interno para los sobres 1 y 2.

La apertura del sobre 3 "Proposición económica" se celebrará en acto público.

11.- Adjudicación del contrato: Pleno del Ayuntamiento en el plazo de tres meses, una vez recibida la documentación de la Mesa de Contratación.

12.- Modelo de proposición económica:

D..., en nombre y representación... (si actúa en representación de cualquier otra persona física o jurídica deberá acreditarlo mediante documento fehaciente), con DNI o NIF., con domicilio a efectos de notificaciones en ..., calle..., Código Postal..., enterado del concurso, por procedimiento abierto, convocado por el Excmo. Ayuntamiento de la Villa del Valle de Hecho (Huesca), para la adjudicación, mediante gestión indirecta por concesión administrativa, del contrato para la explotación del "CAMPING SELVA DE OZA", ofrece, en concepto de canon anual, la cantidad de ... euros (en número y letra) anuales, I.V.A. excluido.

(Lugar, fecha y firma)

Valle de Hecho, 10 de febrero de 2004.- El alcalde PRESIDENTE, Luis Gutiérrez Larripa.

**AYUNTAMIENTO DE EL GRADO/LO GRAU**

**1042**

**ANUNCIO**

Transcurrido el plazo de publicación del acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto y de la plantilla de personal para el ejercicio 2004, sin que se hayan presentado reclamaciones, los mismos han quedado aprobados definitivamente.

En cumplimiento de los artículos 150.3 de la Ley 39/88 y 127 del R.D. 781/86, se publica en anexo a este anuncio los presupuestos municipales, así como el presupuesto municipal consolidado resumido por capítulos y la plantilla del personal íntegra.

**PRESUPUESTO GENERAL - EJERCICIO DE 2004**

**ESTADO DE GASTOS**

CAPITULO I - GASTOS DE PERSONAL .....	155.800 •
CAPITULO II - GASTOS EN BIENES CORRTES. Y SERVIC .....	205.680 •
CAPITULO III - GASTOS FINANCIEROS .....	12.250 •
CAPITULO IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	32.950 •
CAPITULO VI - INVERSIONES REALES .....	240.200 •
CAPITULO VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	2.400 •
CAPITULO VIII- ACTIVOS FINANCIEROS .....	0 •
CAPITULO IX - PASIVOS FINANCIEROS .....	48.450 •
SUMA EL ESTADO DE GASTOS .....	697.730 •

**ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO I : IMPUESTOS DIRECTOS .....	284.900 •
CAPITULO II : IMPUESTOS INDIRECTOS .....	15.000 •